



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005291/2011, en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por el Profesor Fernando LÓPEZ VILLAGRA, Legajo N°25.958, DNI 17.841.529, Profesor Ayudante, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba:

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.84/85, calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del Profesor Fernando LÓPEZ VILLAGRA, Legajo N°25.958, DNI 17.841.529;

Que, atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

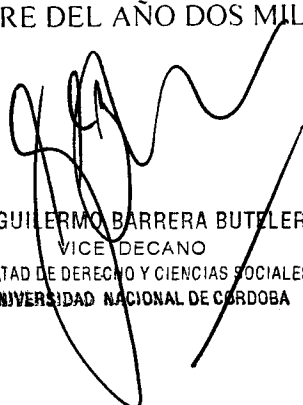
Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del Profesor Fernando LÓPEZ VILLAGRA, Legajo N°25.958, DNI 17.841.529, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Ayudante, dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Penal II de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2011 y por el término de cinco (5) años.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO.
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°513/2013